AL
OPP
56.

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 116 -2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 02 JUN 2021

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Informe Nº 069-2021-MDJN-OPP/RMV, el Director de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, solicita la incorporación de transferencia de partidas realizada con el Decreto Supremo Nº 129-2021-EF a favor de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno por la suma de S/ 201,419.00 (doscientos un mil cuatrocientos diecinueve y 00/100 soles) en el marco del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 129-2021-EF se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 250 000 000,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES Y 00/100 SOLES), a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que cumplieron las metas establecidas en el Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) al 31 de diciembre de 2020 y/o al 31 de marzo de 2021, en el marco de lo señalado en el literal b) del numeral 31.1 del artículo 31 de la Ley Nº 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, correspondiéndole a la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno la suma de S/ 201,419.00 (doscientos un mil cuatrocientos diecinueve y 00/100 soles);

Que, la Directiva Nº 0004-2020-EF/50.01 "Directiva que establece los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones", aplicable a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales" en el numeral 10.1 establece "Los recursos que se transfieren en el marco del REI son adicionales al presupuesto institucional de apertura de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y se destinan al financiamiento de proyectos de inversión en el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, priorizando aquellos que se encuentren en etapa de ejecución con expediente técnico o documento equivalente aprobado, en concordancia con lo dispuesto en el marco de dicho Sistema Nacional";

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante con el Artículo 28° de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01.

Que, el numeral 28.2 del artículo 28 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece "En las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo Nº 1/GL.;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972:

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 116 -2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 02 JUN 2021

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 030-2021-EF por un monto de S/ 201,419.00 (DOSCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 SOLES) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Recursos por operaciones oficiales de crédito

1.8.2.2.1.1 bonos del tesoro público **S/ 201,419.00**

EGRESOS

PLIEGO 301830 : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
CATEGORIA PRSUPUESTAL 109 : NUESTRAS CIUDADES
PROYECTO 2301859 : "Mejoramiento De La Capacidad Operativa Para La Prestación De Servicios Públicos De La Municipalidad Distrital De Jesús Nazareno, Distrito De Jesús Nazareno - Huamanga – Ayacucho"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3 : Recursos por operaciones oficiales de crédito.
RUBRO DE FINANCIAMIENTO 19 : Recursos por operaciones oficiales de crédito
GASTOS DE CAPITAL **: 2.6 Adquisición de activos no financieros.**

TOTAL PLIEGO **S/ 201,419.00**

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO
DAVID QUISPE BENDEZU
ALCALDE